

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB343269

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa, Patente Unica **KWGG17-0** inscrito a nombre de **NATALIA VANESA PÉREZ CORREA**, cédula nacional de identidad N° **16.952.631-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : NISSAN
MODELO : NEW QASHQAI SENSE 2.0
MOTOR : MR20551213W
CHASIS : SJNFBAJ11KA373222
COLOR : BLANCO PERLA
AÑO : 2019
PATENTE : KWGG17-0

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha seis de Julio de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO LEIVA CARVAJAL bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 282748 del año 2022 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 408730 y número 408731 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.